



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2017, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE TRASLADOS DE MUJERES DE ZONA RURAL A URBANA PARA ASISTIR A LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS DESDE IGUALDAD Y SALUD DURANTE 2017

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Igualdad y Salud, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 05/23125/204.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS (4.124,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS(4.536,40 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **MARCELY Y JUANITO, S.L.**, con C.I.F. nº **B-11613.650**, por un importe de **CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS (4.124,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (412,40 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (4.536,40 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Igualdad y Salud y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 501ZD7B0X310I38 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	08/03/2017
501ZD7B0X310I38			